

Resolución de la Oficina General de Administración N° 273-2017-IPD/OGA

Lima, 11 de octubre de 2017

VISTO:

El Informe N° 1574 -2017-IPD/OGA/UL de fecha 11 de octubre de 2017 de la Unidad de Logística; el Memorando N° 1578 de fecha 03 de octubre de 2017 de la Dirección Nacional de Recreación y Promoción del Deporte y el Informe N° 713-2017-IPD/OAJ de fecha 05 de octubre de 2017 de la Oficina de Asesoría Jurídica;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de la Oficina General de Administración N° 006-2017-OGA/IPD de fecha 18 de enero de 2017, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Instituto Peruano del Deporte (en adelante el PAC) para el Ejercicio Presupuestal 2017 **versión 01**; mediante Resolución de la Oficina General de Administración N° 038-2017-IPD/OGA de fecha 08 de marzo de 2017 se aprobó la **versión 02** del PAC 2017; mediante Resolución de la Oficina General de Administración N° 049-2017-IPD/OGA de fecha 22 de marzo de 2017 se aprobó la **versión 03** del PAC 2017; mediante Resolución de la Oficina General de Administración N° 082-2017-IPD/OGA de fecha 20 de abril de 2017 se aprobó la **versión 04** del PAC 2017 y mediante Resolución de la Oficina General de Administración N° 134-2017-IPD/OGA de fecha 31 de mayo de 2017 se aprobó la **versión 05** del PAC 2017; mediante Resolución de la Oficina General de Administración N° 150-2017-IPD/OGA de fecha 06 de junio de 2017 se aprobó la **versión 06** del PAC 2017; mediante Resolución de la Oficina General de Administración N° 157-2017-IPD/OGA de fecha 15 de junio de 2017 se aprobó la **versión 07** del PAC 2017 ; mediante Resolución de la Oficina General de Administración N° 166-2017-IPD/OGA de fecha 28 de junio de 2017 se aprobó la **versión 08** del PAC 2017; mediante Resolución de la Oficina General de Administración N° 176-2017-IPD/OGA de fecha 11 de julio de 2017 se aprobó la **versión 09** del PAC 2017; mediante Resolución de la Oficina General de Administración N° 190-2017-IPD/OGA de fecha 11 de julio de 2017 se aprobó la **versión 10** del PAC 2017; mediante Resolución de la Oficina General de Administración N° 222-2017-IPD/OGA de fecha 23 de agosto de 2017 se aprobó la **versión 11** del PAC 2017; mediante Resolución de la Oficina General de Administración N° 244-2017-IPD/OGA de fecha 18 de setiembre de 2017 se aprobó la **versión 12** del PAC 2017; y mediante Resolución de la Oficina General de Administración N° 265-2017-IPD/OGA de fecha 05 de octubre de 2017 se aprobó la **versión 13** del PAC 2017;

Que, la Ley de Contrataciones del Estado aprobada mediante Ley N° 30225 y sus modificatorias, tiene por finalidad establecer normas orientadas a maximizar el valor de los recursos públicos que se invierten y a promover la actuación bajo el enfoque de gestión por resultados en las contrataciones de bienes, servicios y obras, de tal manera que estas se efectúen en forma oportuna y bajo las mejores condiciones de precio y calidad, permitan el cumplimiento de los fines públicos y tengan una repercusión positiva en las condiciones de vida de los ciudadanos;



PERÚ

Ministerio
de Educación

Instituto Peruano del
Deporte

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

Resolución de la Oficina General de Administración N° 273-2017-IPD/OGA

Que, el numeral 15.2 del Artículo 15° de la Ley de Contrataciones del Estado determina el contenido del Plan Anual de Contrataciones, el mismo que debe contener las contrataciones de bienes, servicios y obras, las que deberán contar con certificado de crédito presupuestal y el valor referencial de dichas contrataciones;

Que, el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado en su artículo 6° regula los supuestos para la modificación del PAC, en concordancia con lo dispuesto en el numeral 7.6 de la Directiva N° 005-2017-OSCE/CD, denominada Plan Anual de Contrataciones, aprobada mediante Resolución N° 005-2017-OSCE-PRE de fecha 31 de marzo de 2017, por el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado;

Que, a través del Informe N° 1574-2017-IPD/OGA/UL de fecha 11 de octubre 2017, solicita excluir el procedimiento de selección de adjudicación simplificada, considerado con número de referencia 010, según la Resolución N° 006-2017-IPD/OGA de 18 de enero de 2017 que aprobó el PAC 2017, para el "Servicio de mantenimiento del Estadio Cumana del CRD de Ayacucho", por el valor referencial de S/ 295,000.00 (doscientos noventa y cinco mil con 00/100 Soles), debido a que luego del estudio de mercado realizado a fin de actualizar el valor referencial de dicho servicio, se ha determinado que su valor referencial actualizado es por S/ 584,745.88 (quinientos ochenta y cuatro mil setecientos cuarenta y cinco con 88/100 Soles), por lo que al cambiar el tipo de procedimiento de selección, se debe excluir como adjudicación selectiva e incluirse como concurso público;

Que, con el Memorando N° 1578-2017-IPD/DNRPD de 03 de octubre de 2017 y de acuerdo al Informe N° 052-2017-IPD/DNRPD de fecha 03 de octubre de 2017, la Dirección Nacional de Recreación y Promoción del Deporte, solicita excluir el procedimiento de selección de adjudicación simplificada, con número de referencia 069 para la "Adquisición de materiales deportivos para diversas disciplinas para el Programa de Articulación Deportiva", por el valor referencial de S/ 184,400.00 (ciento ochenta y cuatro mil cuatrocientos con 00/100 Soles), por reprogramación de las metas institucionales;

Que, asimismo, la Unidad de Logística, con el mencionado Informe N° 1574-2017-IPD/OGA/UL de fecha 11 de octubre 2017, solicita incluir el procedimiento de selección de concurso público, "Servicio de mantenimiento del césped natural, sistema de riego y drenaje del campo de fútbol del Estadio Cumana de Ayacucho", por el valor referencial de S/ 584,745.88 (quinientos ochenta y cuatro mil setecientos cuarenta y cinco con 88/100 Soles), debido a que luego del estudio de mercado realizado a fin de actualizar el valor referencial de dicho servicio, se determinó dicho monto como su valor referencial actualizado, en tal sentido, al cambiar el tipo de procedimiento de selección, se debe excluir como adjudicación selectiva e incluirse como concurso público, para lo cual se cuenta con la respectiva certificación de crédito presupuestal por ese monto de S/ 584,745.88, otorgada por la Oficina de Presupuesto y Planificación a través del Memorando N° 3790-2017-IPD/OPP de fecha 04 de octubre de 2017;

Que, asimismo, la Unidad de Logística, con dicho Informe N° 1574-2017-IPD/OGA/UL de fecha 11 de octubre 2017, solicita incluir el procedimiento de selección de concurso público, "**Servicio de mantenimiento del césped natural, sistema de riego y drenaje del campo de fútbol del Estadio Cumana de Ayacucho**", por el valor referencial de S/ 584,745.88 (quinientos ochenta y cuatro mil setecientos cuarenta y cinco con 88/100 Soles),

Resolución de la Oficina General de Administración N° 273-2017-IPD/OGA

contando con marco presupuestario favorable, mediante certificación de crédito presupuestal para el presente ejercicio fiscal 2017 por S/ 584,745.88 (quinientos ochenta y cuatro mil setecientos cuarenta y cinco con 88/100 Soles) según el Memorando N° 3790-2017-IPD/OPP de fecha 04 de octubre de 2017;

Que, finalmente mediante Informe N° 713-2017-IPD/OAJ de fecha 11 de octubre de 2017, la Oficina de Asesoría Jurídica, señala que la modificación versión 14, al Plan Anual de Contrataciones, del IPD, requerido por la Unidad de logística cumple con lo dispuesto en el artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y el numeral 7.6) de la Directiva N° 005-2017-OSCE/CD denominada Plan Anual de Contrataciones, aprobada mediante Resolución N° 005-2017-OSCE/CD;

De conformidad con la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, su modificatoria y su Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF; su modificatoria y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 28036 – Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte, su modificatoria Ley 29544, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 018-2004-PCM, así como el Reglamento de Organización y Funciones del IPD, aprobado por Decreto Supremo N° 017-2004-PCM y modificado por el Decreto Supremo N° 086-2004-PCM; y en uso de las facultades conferidas mediante Resolución de Presidencia N° 003-2016-IPD/P;

Con el visto de la Unidad de Logística, Oficina de Presupuesto y Planificación, y Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar la modificación del Plan Anual de Contrataciones del Instituto Peruano del Deporte, correspondiente al año 2017, **versión 13**.

Artículo 2°.- Incluir en el Plan Anual de Contrataciones, el procedimiento de selección que se detalla a continuación en el **Anexo N° 01**, el cual forma parte integrante de la presente Resolución.

N°	Descripción	Objeto	Ítems	Tipo de Proceso	Valor Referencial	Fecha Tentativa de Convocatoria	Fuente Financiamiento
137	Servicio de mantenimiento del césped natural, sistema de regadío y drenaje del campo de fútbol del Estadio Cumana de Ayacucho	Servicio	1	Concurso Público	S/ 584,745.88	Octubre	Recursos Directamente Recaudados

Resolución de la Oficina General de Administración N° 273-2017-IPD/OGA

Artículo 3°.- Excluir en el Plan Anual de Contrataciones, los procedimientos de selección que se detallan a continuación en el **Anexo N° 02**, el cual forma parte integrante de la presente Resolución.

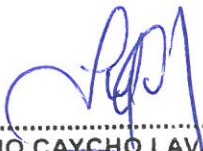
N°	Descripción	Objeto	Ítems	Tipo de Proceso	Valor Referencial	Fecha Tentativa de Convocatoria	Fuente Financiamiento
010	Servicio de mantenimiento del Estadio Cumana del CRD de Ayacucho	Servicio	1	Adjudicación Simplificada	S/ 295,000.00	Julio	Recursos Directamente Recaudados
069	Adquisición de materiales deportivos para diversas disciplinas para el Programa de Articulación Deportiva	Bienes	1	Adjudicación Simplificada	S/ 184,400.00	Marzo	Recursos Ordinarios



Artículo 4°.- Encargar a la Unidad de Logística la publicación de la presente Resolución en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado - SEACE, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de su aprobación y a la Unidad de Informática la publicación en el Portal de Transparencia del Instituto Peruano del Deporte - IPD.

Regístrese y comuníquese




.....
JULIO CAYCHO LAVADO
Jefe de la Oficina General de Administración
INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE





PERÚ

Ministerio de Educación

Instituto Peruano del Deporte

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

Resolución de la Oficina General de Administración N° 273-2017-IPD/OGA

ANEXO N° 01 INCLUSIÓN DE PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN PAC 2017

Item N.º Relación de item	TIPO DE COMPRA O SELECCIÓN	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	N.º ITEM	ANTE- CEBENTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATALOGO UNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS ITEM (Necesita conexión a Internet)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	CÓDIGO DE UBICACIÓN			FUENTE DE FINANCIAMIENTO FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	MODALIDAD DE SELECCIÓN	ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRA- TACIONES	OBSERVACIONES
													DEPA	PROV	DIST					
1- Único 137	0 - Por la Entidad	1- Por procedimientos de selección	75 - Concurso Público	2- SERVICIOS		0- NO	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL CÉSPED NATURAL, SISTEMA DE REGADÍO Y DRENAJE DEL CAMPO DE FÚTBOL DEL ESTADIO QUIMANA DE AYACUCHO	7215310200364950	36- Servicio	1	1- Nuevos Soles	584,745.88	05	01	01	09	381 - Sin Modalidad	UNIDAD DE LOGISTICA	UNIDAD DE MANTENIMIENTO-OI	





PERÚ

Ministerio de Educación

Instituto Peruano del Deporte

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

Resolución de la Oficina General de Administración N° 273-2017-IPD/OGA

ANEXO N° 02 EXCLUSIÓN DE PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN PAC 2017

N°	Descripción	Objeto	Ítems	Tipo de Proceso	Valor Referencial	Fecha Tentativa de Convocatoria	Fuente Financiamiento	Área Usuaria
010	Servicio de mantenimiento del Estadio Cumana del CRD de Ayacucho	Servicio	1	Adjudicación Simplificada	S/. 295,000.00	Julio	Recursos Directamente Recaudados	Unidad de Mantenimiento de la OI
069	Adquisición de materiales deportivos para diversas disciplinas para el Programa de Articulación Deportiva	Bienes	1	Adjudicación Simplificada	S/. 184,400.00	Marzo	Recursos Ordinarios	DNRPD

